



COMITÉ NACIONAL DE TÉCNICOS DEPORTIVOS

CIRCULAR INFORMATIVA 01/2018

Con motivo de las consultas que se están recibiendo en la RFHE relacionadas con el proceso de **Homologación de Centros y Actividades Ecuestres** desde las diferentes Federaciones Hípicas Autonómicas (FHAs), el Comité Nacional de Técnicos Deportivos (CNTD) junto con el departamento de formación y enseñanza de la RFHE, han iniciado un proceso de revisión de la Reglamenteo general y Normativa asociada a este procedimiento.

Por ello se invita, a todas las FHAs y técnicos homologadores acreditados, a que envíen sus propuestas y comentarios que puedan ayudar a solventar las dificultades encontradas durante este año de implantación del nuevo sistema.

Por otra parte, y hasta que se aprueben y publiquen las modificaciones a este Reglamento, se hace necesario establecer una serie de pautas de actuación recomendadas, comunes a todas las FHAs, para que puedan dar respuesta a las solicitudes de Homologación por parte de los Centros de sus CCAA para poder desarrollar el Programa de Galopes de la RFHE.

Consideraciones importantes:

1. El **Reglamento y Normativa vigente** en la actualidad es el que se encuentra publicado en la web de la RFHE (<http://www.rfhe.com/formacion-y-control-de-calidad/homologacion-de-centros-y-actividades-ecuestres/>). Hasta la aprobación de cualquier modificación al respecto, esta normativa será la de obligado cumplimiento para todos aquellos Centros que no hayan sido Homologados previamente y soliciten su Homologación.
2. Para los Centros que han sido homologados previamente, se establece un tiempo de “prórroga” hasta la publicación de las modificaciones, pero la FHA deberán requerir la siguiente documentación de carácter importante, para mantener su consideración de Centro homologado:
 - ✓ Copia del Seguro de responsabilidad civil en vigor.
 - ✓ Copia de la documentación contractual del/los Técnico/s deportivos con el Club o Centro.
3. Todas las FHAs cuyos técnicos homologadores acreditados tengan dudas sobre el procedimiento y documentación vigentes, pueden enviar sus consultas a secretaria.examinadores@rfhe.com.
4. Todas aquellas FHAs que en la actualidad no tengan técnicos homologadores acreditados, podrán establecer contacto con otras FHAs para solicitar la actuación de sus técnicos, cubriendo los gastos de su función (desplazamiento y manutención en su caso).

Madrid, 8 de marzo de 2018